

Verado Fuerte, Mayo 27 - 1908.

H. Presidente de la Comisión de Fomento

Distinguido Señor:

He recibido la nota y ordenanza que ha tenido la bien mandarme una H. Comisión, que V. tan dignamente preside.

No disento, Sr. Presidente, los motivos que ha tenido una H. Comisión para poner en vigencia el artículo 25 de la ordenanza municipal, aunque desde ya podría afirmar que la iglesia es un dado motivo para ello, por más que ella sola es la única en sentir los

efectos de esa misma ley. Pero  
entiendo que esa H. Comisión sin  
duda alguna no se ha fijado en  
que al poner en vigencia el men-  
cionado artículo, tiene y lastima el  
sentir y modo de pensar de la  
mayor parte de este vicindario,  
que, como católicos que son, tienen  
derechos a que se les entienda co-  
mo tales. Además como no es ca-  
paz a su penetración, los ingresos  
de la iglesia, ya de por sí reduci-  
dos e insuficientes para atender con  
decoro al culto que sin interrup-  
ción se viene en ella celebrando, en-  
frían una notable y visible re-  
baja, si esa H. Comisión no favore-  
ra como hasta el presente lo ha  
hecho, la introducción de cadáveres  
en esta iglesia parroquial, máxi-

mente cuando en la mayoría de los casos se trata de llevarlos en ella unos pocos minutos, lo cual no puede perjudicar en nada absolutamente a esta población.

Finalmente debo hacer constar a esa H. Comisión que, desde que estoy al frente de esta Parroquia, no he permitido ni sufreran en la iglesia los cadáveres de los fallecidos de enfermedad contagiosa, porque soy el primer y principal interesado en que la iglesia que regenteo no sea causa de la alteración del estado sanitario de esta población.

En la seguridad de que esa H. Comisión regirá teniendo la introducción de cadáveres en esta iglesia, tiene

el agrado de saludar al Sr.  
Presidente con toda considera-  
ción y respeto S. S. S.



José María